



La educación
es de todos

Mineducación

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN



Oficina Asesora de
Comunicaciones

Tabla de



Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	6
3	Alcance de la guía	7
4	Descripción de la política transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	8
5	Marco de referencia	11
6	Herramientas e instrumentos	13
7	Definiciones	15
8	Implementación de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	18
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	24



1

Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, se afirma que el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" hace parte integral del mismo, y en este se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

El Ministerio de Educación Nacional en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional 2019 ocupó el primer puesto entre los trece Ministerios que participaron en la medición, y que,



de acuerdo con la meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al final del cuatrienio debe alcanzar un Índice de 96,6 puntos en la implementación de las políticas de gestión y desempeño que conforman MIPG.

Así mismo, al final del cuatrienio se pretende ubicar al Ministerio de Educación Nacional entre los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del **desempeño institucional** y **sectorial** que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (**FURAG**), con base en el **MIPG**.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establece un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, contiene una Dimensión enfocada a la Información y Comunicación que la define como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión y comunicación. Este eje apunta a velar porque las entidades cuenten con mecanismos y sistemas adecuados para generar información y comunicación veraz y oportuna. En ese sentido el Ministerio establece el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones, que tiene como fin fortalecer, promover y aumentar los índices de apropiación de la Política Educativa del Gobierno Nacional por parte de los grupos de valor del Ministerio de Educación a través de la difusión oportuna, transparente y eficaz de mensajes e información de comunicaciones externas e internas.

Bajo este principio, la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción se constituye en una nueva herramienta para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera efectiva y transparente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, todas las entidades del orden nacional y territorial tienen la obligación de brindar la información solicitada por los ciudadanos y a su vez, la obligación de publicar proactivamente su información en sitios como la página web de las entidades. Los sujetos obligados deben publicar la información respecto a sus deberes, funciones, organigrama,



presupuesto, funcionamiento, servicios, entre otros, y así generar una cultura de transparencia.

Para cumplir con este propósito, la presente guía define los mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la Política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del MEN, la cual es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y al interior del Ministerio su implementación está a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.



2

Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos que faciliten a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional da a conocer los avances de la gestión institucional y sectorial, lo que permite fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de la información publicada en su página web de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita.

Esta política la lidera a nivel nacional el Departamento Nacional de Planeación – DNP y al interior del MEN está a cargo de la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES-OAC.



3

Alcance de la guía

La presente guía le aplica a la OAC como líder de la política de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna del MEN, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.



4

Descripción de la política seguimiento y evaluación del desempeño institucional

mipg
DIMENSIÓN

5- Información y comunicación

MIPG me ayuda a controlar mi entidad
MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

Política de Gestión documental

- 1. Estrategia
- 2. Documental
- 3. Administración de archivos
- 4. Cultura
- 5. Tecnología

Política de transparencia y acceso a la información

- 1. Publicar y designar documentos
- 2. Definición información de interés público
- 3. Abrir canales de participación ciudadana
- 4. Generar información Pública Resumida y Clasificada
- 5. Espacios de participación ciudadana
- 6. Actualizar Papeles de vida en SIGEP
- 7. Identificar condiciones de género de valor para tener la información
- 8. Información de interés de la entidad Disponible en web
- 9. Publicación de instrumentos de Gestión de Información Pública
- 10. Usar un lenguaje claro

Recomendaciones

- 1. Identificar información interna
- 2. Identificar fuentes de información interna
- 3. Identificar y generar información interna

Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

El propósito de esta política es garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, divulgando activamente la información pública sin que medie



solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información. Para ello, es necesario que el MEN:

- Respecto a la publicación de información de manera proactiva, el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones, sino también en el deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.
- Desarrolle ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada
- Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.
- Actualice y vincule las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP
- Dicha información se complementa, además, con la publicación de los instrumentos de gestión de la información pública (registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información y programa de gestión documental), así como de las Tablas de Retención Documental, el informe de solicitudes de acceso a la información pública de la entidad y el documento donde consten los costos de reproducción de la información.
- Cogestione, con la Gerencia, la planeación y gestión estratégica de la información pública, atendiendo criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Armonice los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y las TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información. Recuerde que la información pública es un bien público y uno de los principales activos del MEN.
- Estructure vasos comunicantes entre la información pública del MEN y los procesos de participación y rendición de cuentas, a fin de que el ciudadano conozca y retroalimente la gestión en ambos espacios a través de la información pública.



-
- Piense qué otra información pública debe generar y asocie la misma a su actividad misional, consultando con sus grupos de valor los tipos de información y la utilidad pública de la misma.
 - El lenguaje claro es una herramienta que permite mejorar la comunicación con el ciudadano, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de los ciudadanos, la calidad del servicio que prestan las entidades públicas y la confianza hacia los servidores públicos.
 - Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública del MEN.
 - Identifique las condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento.
 - Determine con claridad cuál es la información pública reservada y la información pública clasificada de su entidad acorde con la ley y los tiempos en los cuales el ciudadano tiene acceso restringido. No olvide capacitar y divulgar a los servidores públicos y ciudadanos estas condiciones.



5

Marco de referencia

Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia: Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1955 del de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública.

Decreto 103 de 2015: Por medio de la cual se reglamentan los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de ésta.

Decreto 179 de 2019: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.



Resolución 3564 de 2015: Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



6

Herramientas e instrumentos

La política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción es transversal a todos los procesos del Ministerio, por eso es importante que la información como documentos que soportan la gestión en formatos escritos, audio, video y web, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión y así fortalecer la comunicación con la ciudadanía.

Para ello, en temas de accesibilidad y usabilidad, la página del MEN, cuenta con GIF en lengua de señas y con navegación por teclado para permitir navegar el menú superior por medio de la combinación de teclas ALT+TAB lo que favorece el acceso a personas con discapacidad visual y que se apoyen con tecnologías de acceso como el software JAWS, Así, todos los ciudadanos tienen acceso a los contenidos publicados en www.mineducacion.gov.co.

Además, la Unidad de Atención al Ciudadano ha mejorado la prestación de la calidad del servicio hacía el ciudadano a través de las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de los canales virtuales. Implementación de un agente de atención virtual con tecnología basada en inteligencia artificial que ofrece al ciudadano información útil en tiempo real.
- Sala de niños: espacios para que mientras sus padres o cuidadores realizan los trámites o consultas, los niños y jóvenes puedan tener al acceso herramientas lúdicas y didácticas.
- Lenguaje inclusivo: en alianza con el INSOR, INCI y el DNP, atención a ciudadanos con discapacidad y traducción de documentos de interés a 6 lenguas nativas (Creol, Wayuu, Nasa, Embera Katio, Sikuani y Huitoto).



La implementación de esta política tiene como punto de partida la Herramienta de autodiagnóstico de las dimensiones operativas de MIPG definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Esta herramienta es un instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

Esta herramienta puede ser consultadas en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>

Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva No. 006 de 2019 pone a disposición de las entidades públicas, la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, este instrumento permite periódicamente al MEN hacer seguimiento y medir el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Así mismo, para apoyar el cumplimiento de esta Ley se han diseñado varias herramientas que permiten la medición y el cálculo del índice de corrupción. A nivel internacional, Transparencia Internacional, organización líder en la lucha contra la corrupción a nivel mundial, publica el Barómetro Global de Corrupción para América Latina y el Caribe, a través de una encuesta de opinión realizada a la ciudadanía sobre la corrupción y sus experiencias con el soborno.

A nivel nacional se encuentra el Índice de Transparencia Nacional (ITN), gestionado por la Corporación Transparencia Por Colombia, una herramienta de control social, desarrollado para monitorear y evaluar los grados de transparencia y los riesgos de corrupción en entidades de los tres niveles de la administración pública.

Para la prevención, control y sanción de la corrupción, se cuenta con los informes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción que tienen como propósito hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones formuladas e implementadas por el Estado y el Gobierno Nacional.



7

Definiciones

Acceso a la información pública: Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley.

Canales de participación ciudadana: Instrumentos que tiene la ciudadanía para incidir en la acción de gobierno mediante la promoción, el debate, la coproducción y la decisión de cuestiones relativas a las políticas municipales.

Criterio diferencial de accesibilidad: Relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

Esquema de Publicación de información: Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

Formulario de autodiagnóstico ITA: Este formulario es una herramienta de autoevaluación disponible por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que busca a través de una lista de chequeo la identificación de un nivel de avance de acuerdo con la información consignada por las entidades. Es de recordar que es un instrumento que las mismas autónomamente pueden aplicar en cualquier momento o cuando lo consideren pertinente. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>.

Fuentes de información externa: Es aquella que se introduce en una entidad, ocasionada por diferentes vías externas, algunas veces solo está circulando en el medio, en espera de que algún ente empresarial la pueda aprovechar a fin de solventar problemas corporativos.

Fuentes de información interna: Son aquellas que se encuentran dentro de la propia entidad y pueden ser escritas, personales o audiovisuales.



Grupos de valor: Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA): Es un indicador sintético de pesos preestablecidos, se alimenta de un formulario de auto-diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento.

Instrumentos de gestión de la información pública: Son las principales disposiciones que introduce la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), promulgada en marzo de 2014 la cual tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

Lenguaje claro: Transmitir de forma clara y efectiva la información sobre sus programas, trámites y servicios.

Link de transparencia: El Ministerio de Educación Nacional tiene disponible en su página web la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, alojada en el enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>. Todos los contenidos disponibles en esta sección son de carácter público a fin de que la ciudadanía pueda obtener la información, de manera directa e instantánea cumpliendo con la Ley de Transparencia que tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Monitoreo al acceso a la información: Relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.



Principio de la Transparencia: Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información a través de los medios y procedimientos que establece la Ley.

Registros: Se refiere a una lista de evidencias que se generan en la aplicación de una actividad dentro de cada proceso y/o procedimiento.

SUIT: Fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

SIGEP: Es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos.

Transparencia: Toda la información, en poder de los sujetos obligados definidos en la Ley 1712 de 2014, que se presume pública, que están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la Ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley.

Transparencia Activa: Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros. Esta obligación se encuentra regulada en la ley No. 20285 sobre "Acceso a la Información Pública".

Transparencia Pasiva: Hace referencia a la obligación que tienen las instituciones del Estado de responder y entregar a los ciudadanos los documentos y la información generada en el proceso de gestión y administración del organismo.



8

Implementación de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Categoría	Actividades de gestión	Estrategia o mecanismo MEN	Política MIPG con la que interactúa	Dependencia responsable	Periodicidad
Transparencia pasiva	Mecanismos para la atención al ciudadano	El MEN cuenta una dependencia encargada exclusivamente de atención al ciudadano.	Servicio ciudadano	Unidad de Atención Ciudadano	Lunes a viernes en jornada continua
	Tiempos de respuesta a solicitudes de información de la ciudadanía	El MEN establece los Acuerdos de Nivel de Servicio para dar respuesta a las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía.	Servicio ciudadano	Unidad de Atención Ciudadano	Permanente
	Canales de atención	El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, pone a disposición de la ciudadanía los canales de atención presencial, telefónica y virtual que ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata a la gestión de los principales trámites y servicios del Ministerio.	Servicio ciudadano	Unidad de Atención Ciudadano	Permanente
	Informe de quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información	El MEN, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, pone a disposición los Informes de quejas, reclamos, denuncias solicitudes de	Servicio ciudadano	Unidad de Atención Ciudadano	Trimestral



		acceso a la información. La base de estos informes son las quejas reclamos, denuncias y solicitudes que formulan los ciudadanos a través de los diversos medios que el Ministerio le ofrece para su recepción.			
--	--	--	--	--	--

Categoría	Actividades de gestión	Estrategia o mecanismo MEN	Política MIPG con la que interactúa	Dependencia responsable	Periodicidad
Transparencia activa	Sección en la página web del MEN identificada con el nombre de "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	El MEN cuenta con sitio Web de Transparencia y acceso a la información pública	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina asesora de comunicaciones	Permanente
	La entidad pública mantiene en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información pública y mantiene información actualizada relacionada a la gestión institucional	Seguimiento y monitoreo matriz de cumplimiento Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA)		Subdirección de Desarrollo Organizacional	Mensual
		Revisión del acceso y calidad de la información publicada en la página web como canal de acceso a la información por parte de los ciudadanos		Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente
		Documento de autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información		Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestral
		Seguimiento al autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información.		Oficina de Control Interno	Trimestral



Categoría	Actividades de gestión	Estrategia o mecanismo MEN	Política MIPG con la que interactúa	Dependencia responsable	Periodicidad
Seguimiento acceso a la información pública	El MEN hace seguimiento a su gestión en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	Herramienta autodiagnóstico MIPG	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subdirección de Desarrollo Organizacional	Trimestral
		Seguimiento y monitoreo matriz de cumplimiento Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA).		Oficina Asesora de Comunicaciones	Mensual
Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales	El MEN define estrategias y herramientas en torno a la seguridad de los datos, enfocados a garantizar la continuidad en las operaciones.	Publicación de políticas de seguridad de la información	Seguridad digital	Oficina de tecnología y sistemas de información	Permanente
		Publicación de la política de protección de datos personales			
Gestión documental para el acceso a la información pública	La gestión documental del MEN hace parte de las actividades administrativas, técnicas y de planeación.	Mapa de procesos y documentación soporte	Gestión documental	Unidad de atención al ciudadano	Permanente
		Sistemas de información	Planeación institucional	Oficina asesora de planeación y finanzas	
		Proceso gestión documental			
Instrumentos gestión de la información	El MEN cuenta con un instrumento que facilita y permite el seguimiento de los contenidos publicados en la página web del MEN.	Esquema de Información	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente



Categoría	Actividades de gestión	Estrategia o mecanismo MEN	Política MIPG con la que interactúa	Dependencia responsable	Periodicidad
Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales	La entidad tiene las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales publicadas en la página web del MEN	En la página web del MEN sección Transparencia y acceso a la información pública se encuentran publicadas las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales	Seguridad digital	Oficina de tecnología y sistemas de información	Permanente
Instrumentos gestión de la información	La entidad ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad	El MEN tiene publicado el Índice de Información Reservada y Clasificada en la sección de Transparencia y acceso a la información pública	Seguridad digital	Oficina de tecnología y sistemas de información	Permanente
	La entidad ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Registro de Activos de Información de la entidad	El MEN tiene publicado el Registro de Activos de Información en la sección de Transparencia y acceso a la información pública	Seguridad digital	Oficina de tecnología y sistemas de información	Permanente
	La entidad ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Programa de Gestión Documental de la entidad	El MEN tiene publicado el Programa de Gestión Documental en la sección de Transparencia y acceso a la información pública	Gestión documental	Unidad de atención al ciudadano Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente



Categoría	Actividades de gestión	Estrategia o mecanismo MEN	Política MIPG con la que interactúa	Dependencia responsable	Periodicidad
Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública	La organización ha dispuesto sus canales de comunicación de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios	El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, pone a disposición de la ciudadanía los canales de atención presencial, telefónica y virtual que ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata a la gestión de los principales trámites y servicios del Ministerio.	Servicio al ciudadano	Unidad de atención al ciudadano	Permanente
	La Entidad cuenta con recursos en su página web para permitir el acceso a la información a la población con discapacidad (ej. videos con lenguaje de señas o con subtítulos)	La página web del Ministerio de Educación Nacional se ajusta a los criterios de AA de la Norma Técnica NTC 5854 de 2011 en cuanto a accesibilidad.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente



Categoría	Actividades de gestión	Estrategia o mecanismo MEN	Política MIPG con la que interactúa	Dependencia responsable	Periodicidad
<p>Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Los profesionales de la entidad tienen conocimiento y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>Determinadas en el plan institucional de capacitación PIC. Capacitaciones realizadas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional Campañas publicadas en los canales de comunicación internos del MEN</p>	<p>Talento Humano Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</p>	<p>Subdirección de Talento Humano Subdirección de desarrollo organizacional Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>Permanente</p>



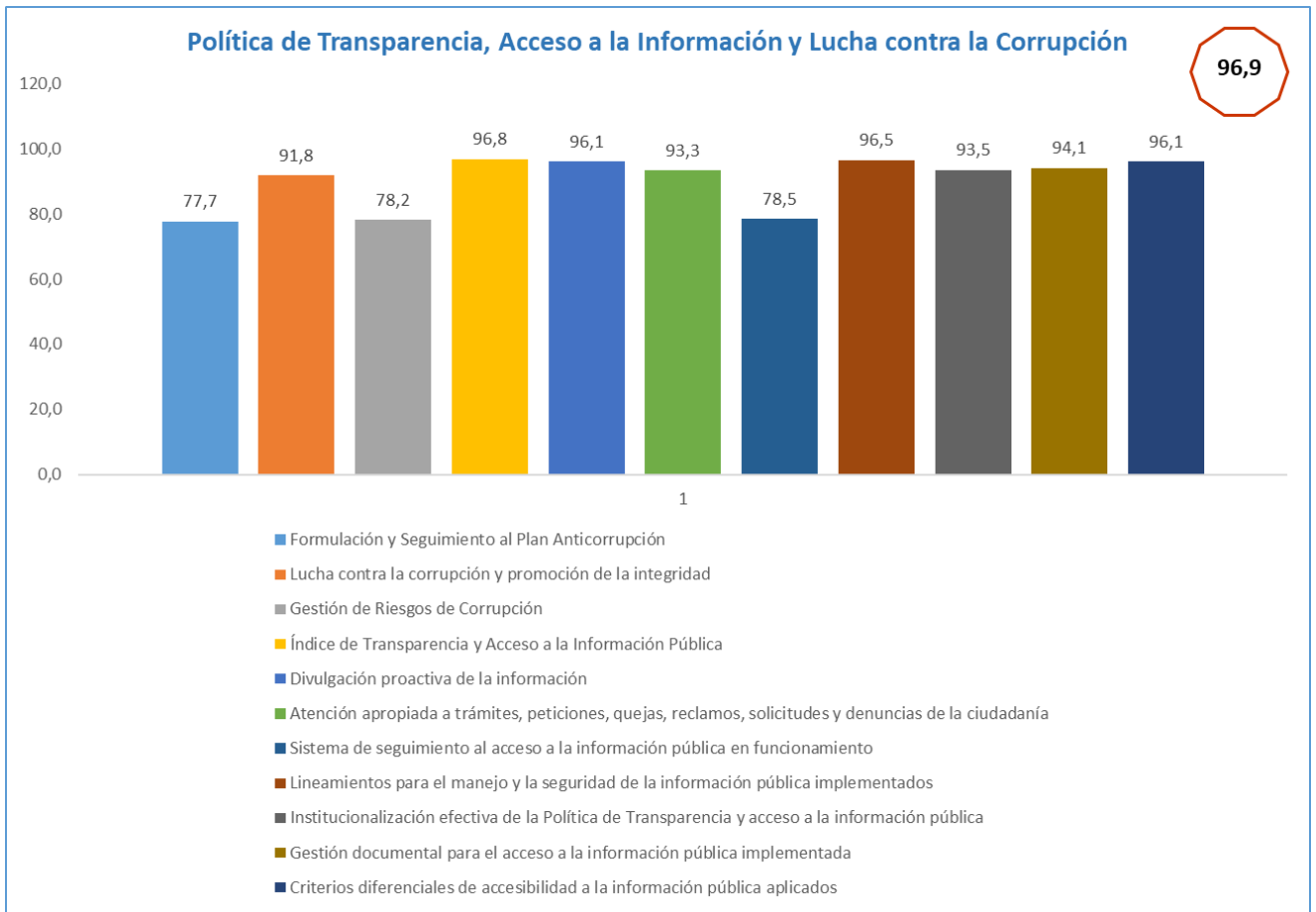
9

Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con los resultados correspondientes a la gestión 2019, reportados en 2020 a través del FURAG, la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción obtuvo un resultado 96,9 con un incremento de 1,8 puntos con respecto a la medición del 2018 (95,1). En el Ministerio de Educación Nacional dicha política se mide con los siguientes índices desagregados:

- Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción
- Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad
- Gestión de Riesgos de Corrupción
- Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Divulgación proactiva de la información
- Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía
- Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento
- Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados
- Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública
- Gestión documental para el acceso a la información pública implementada
- Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados

A continuación, se presentan los resultados de la vigencia 2019:



De otra parte, a continuación, se mencionan los aspectos para tener en cuenta de acuerdo a los resultados de la medición 2019 del Índice de Desempeño Institucional IDI y puntuados con más bajo desempeño:

Política	Componente	2019
TRANSPARENCIA	Gestión de Riesgos de Corrupción	78,2
	Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	96,1

Aunque los resultados del autodiagnóstico realizado al final de la vigencia 2019, evidencian mejora en el nivel de cumplimiento de esta política, se establecen las siguientes acciones para mantener el estado de implementación de esta.



Categorías	Actividades de gestión	Plan de acción	Fecha de implementación
Acceso a la información pública	Realizar revisiones periódicas de todos los ítems del micrositio Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de evitar la duplicidad de los contenidos y mantenerlo actualizado con información veraz, clara y oportuna dirigida a los grupos de valor.	Documentar y monitorear los seguimientos a todos los ítems del micrositio a través de la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.	31 de diciembre de cada vigencia.- Subdirección de Desarrollo Organizacional- Oficina Asesora de Comunicaciones- Todas las dependencias.
Transparencia pasiva	Determinar el número de solicitudes de información que ha contestado de manera negativa.	Sistematizar la plataforma para la generación de informes que contengan respuestas negativas.	31 de diciembre de cada vigencia. Unidad de Atención al Ciudadano – Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Transparencia activa	Transferencia de conocimiento entre las personas que dejan sus cargos y las nuevas que llegan a desempeñarlos.	Documentar y monitorear un protocolo que garantice la transferencia de conocimiento tácito entre los colaboradores.	31 de diciembre de cada vigencia. Subdirección de Talento Humano- Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Publicación en el sitio Web de Transparencia y acceso a la información el directorio con los cargos, hojas de vida e información de contacto de funcionarios y contratistas	Realizar jornadas semestrales de actualización de la información de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas en el SIGEP.	31 de diciembre de cada vigencia. Subdirección de Talento Humano
Gestión documental para el acceso a la información pública	Identificar, analizar y clasificar el conocimiento de los servidores adquirido a través de su experiencia.	Actualizar la identificación y clasificación de los talentos claves y conocimiento crítico de los servidores, así como generar estrategias que fortalezcan la cultura de difundir y compartir.	31 de diciembre de cada vigencia. Subdirección de Desarrollo Organizacional - Unidad de Atención al Ciudadano.



Categorías	Actividades de gestión	Plan de acción	Fecha de implementación
	<p>Enviar comunicaciones y/o repuestas a sus grupos de valor en formato (PDF/A-1b o PDF/A1a)</p>	<p>Realizar la configuración del Sistema de Gestión Documental para que los grupos de valor reciban las respuestas en formato (PDF/A-1b o PDF/A1a) y se garantice su preservación digital a largo plazo y su accesibilidad.</p>	<p>31 de diciembre de cada vigencia. - Unidad de Atención al Ciudadano</p>
<p>Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública</p>	<p>Disponer de los canales de comunicación de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios, en particular para aquellos que son víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español</p>	<p>Actualización de las caracterizaciones de los grupos de valor y de usuarios que incluyan los canales de comunicación y su interacción con la ciudadanía.</p> <p>Documentar el inventario de canales de comunicación en el que se incluya como estos responden a necesidades de atención a las diferentes poblaciones y grupos vulnerables.</p> <p>Documentar el protocolo de atención a comunidades indígenas.</p>	<p>31 de diciembre de cada vigencia. Subdirección de Desarrollo Organizacional - Unidad de Atención al Ciudadano</p>
	<p>Adecuar los espacios físicos para que sean fácilmente accesibles para personas en condición de discapacidad.</p>	<p>Sensibilización protocolo rutas de acceso y evacuación para personas en condición de discapacidad.</p> <p>Señalización rutas de acceso y evacuación para personas en condición de discapacidad.</p>	<p>31 de diciembre de cada vigencia. Unidad de Atención al Ciudadano – Subdirección de Gestión Administrativa</p>





La educación
es de todos

Mineducación


#ElFuturo EsDeTodos

#LaEducación EsDeTodos

www.mineducacion.gov.co

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion